



ASOCIACION DE TRABAJORES DE LA SANIDAD
DE ROSARIO Y 2da. CIRCUNSCRIPCION DE LA PCIA DE
STA FE, ENTRE RIOS Y BUENOS AIRES-

Personería Gremial N°603

CATEGORIAS	ENERO 2023
PROFESIONALES	223.930
PRIMERA CATEGORÍA	186.604
SEGUNDA CATEGORÍA	173.975
TERCERA CATEGORÍA	162.425
CADETES	152.582

Adicional Cobranza: (\$ 17.150,00) (Art. 11) a partir del 01/01/2023.

Se acuerda que si algún establecimiento estuviese pagando una suma mayor a la aquí establecida deberá mantener el mayor valor abonado, no pudiendo interpretarse este acuerdo como una disminución del valor del instituido.

Sala Maternal: (\$ 29.400,00) (Art. 20) a partir del 01/01/2023.

Se acuerda que si algún establecimiento estuviese pagando una suma mayor a la aquí establecida deberá mantener el valor mayor abonado, no pudiendo interpretarse este acuerdo como una disminución del valor del instituido.

Asignación Post Vacacional: (\$ 20.923,00).